2025030086879
Fecha Radicado: 2025-02-20 16:57:30.0

Medellín, 20/02/2025

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Que la FUNDACIÓN EDUCATIVA SOLEIRA - FUNDACIÓN SOLEIRA,es una entidad sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por el Gobernador de Antioquia mediante Resolución número 27887 del 29 de diciembre de 2006.

Que la Gobernación de Antioquia mediante Resolución 006079 del 19 de marzo de 2013 avoca conocimiento de la personería jurídica de la entidad denominada FUNDACION EDUCATIVA SOLEIRA - FUNDACIÓN SOLEIRA. por ser de su competencia y de conformidad con el Artículo 45 del Decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995 y Decreto 1529 del 12 de julio de 1990.

NOMBRE IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	FUNDACIÓN EDUCATIVA SOLEIRA FUNDACIÓN SOLEIRA.
NIT:	811.035.983-8
Domicilio:	La Estrella – Antioquia

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 91 Sur, 60-124 Pueblo Viejo
Municipio:	La Estrella, Antioquia
Correo electrónico:	soleira1@gmail.com
Teléfono:	6043221647

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

Dirección del domicilio principal:	Calle 91 Sur, 60-124 Pueblo Viejo
Municipio:	La Estrella, Antioquia
Correo electrónico:	soleira1@gmail.com
Teléfono:	6043221647

CONSTITUCIÓN

Que por acta No. 001 del 22 de septiembre de 2002, inscrita en la Gobernación de Antioquia mediante Resolución número 27887 del 29 de diciembre de 2006, se le reconoció personería jurídica a la. FUNDACIÓN EDUCATIVA SOLEIRA – FUNDACIÓN SOLEIRA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia – Dirección de Asesoría Legal y de Control

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración a término INDEFINIDO.

OBJETO SOCIAL

Objeto general. La Fundación Soleira tendrá por objeto diseñar, gestionar y ejecutar programas, proyectos y procesos educativos, ambientales, culturales, de desarrollo comunitario, de consultoría y de investigación, para contribuir al fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas hacia la consolidación de una ciudadanía humanista, sociocrítica y biocéntrica, que reconozca y respete la otredad, el bien común y que sea partícipe en la gestión del bien vivir en los territorios. Objetivos específicos. * Diseñar, promover y desarrollar propuestas pedagógicas, sociales y ambientales en procura de una cultura humanista, biocéntrica y sociocrítica; * Diseñar Crear y/o administrar instituciones de educación, en todos sus niveles y grados, y de educación para el trabajo y para el desarrollo humano en sus diversas modalidades y programas. * Contribuir al desarrollo de una educación con calidad entre sectores poblacionales deprimidos social, cultural, política y económicamente. * Diseñar y poner en marcha programas que tiendan a la formación de un magisterio comprometido con la educación plural, diversa, innovadora, centrada en el ser humano integral y en la pregunta como partera del conocimiento. * Diseñar y potenciar líneas de investigación sobre asuntos pedagógicos, sociales y ambientales. * Diseñar, gestionar y ejecutar programas, procesos, proyectos y acciones dirigidos a poblaciones y en comunidades que los requieran y tendientes al bien vivir en sus territorios.Para el desarrollo de su objeto social, la Fundación contará con dos programas estratégicos: Programa de Educación y Programa de Proyección Territorial. PARÁGRAFO. De acuerdo a los desarrollos institucionales, la Asamblea podrá orientar la creación de nuevos programas estratégicos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE

Serán responsabilidades de la Representación legal: 1. Ejercer la Dirección ejecutiva de la Fundación Soleira. 2. Representar jurídica y legalmente a la Fundación ante las instancias y organismos que lo requieran. 3. Velar por el cumplimiento de las normas estatutarias y demás reglamentaciones y ejecutar los acuerdos expedidos por la Asamblea. 4. Respaldar con su firma toda clase de trámites operacionales y contratos que celebre la Fundación, en los términos señalados por estos estatutos y, cuando se requiera, con la respectiva autorización de la Junta Directiva. 5. Constituir gravámenes sobre los bienes de SOLEIRA, realizar operaciones de crédito y efectuar gastos hasta la cuantía que le señale la Junta Directiva. La constitución de gravámenes requiere autorización previa de la Junta directiva. 6. Compilar y presentar a la Asamblea General el Informe anual de gestión, el balance social y los estados financieros de la Fundación. 7. Convocar y presidir las sesiones de Asamblea general, Asamblea extraordinaria y de Junta Directiva. 8.Coordinar las sesiones del Equipo de dirección. 9. Las demás funciones propias de la naturaleza del cargo.

NOMBRAMIENTO
REPRESENTANTES LEGALES

Que por acta número 30 del 25 de marzo de 2023 de Asamblea General Ordinaria, inscrita mediante auto número 2023080065168 del 18 de mayo de 2023 y auto aclaratorio número 2023080065887 del 6 de junio de 2023, se designó a:

Cargo	**Nombre**	**Identificación**
Representante Legal Principal	Hernando Mejía Díez	70.515.220
Representante Legal Suplente	José Fernando Robledo García	98.560.807

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN
JUNTA DIRECTIVA

Que por acta número 30 del 25 de marzo de 2023 de Asamblea General Ordinaria, inscrita mediante auto número 2023080065168 del 18 de mayo de 2023 y auto aclaratorio número 2023080065887 del 6 de junio de 2023, se designó a:

Cargo	Nombre	Identificación
Miembro	Hernando Mejía Díez	70.515.220
Miembro	José Fernando Robledo García	98.560.807

Miembro	Paula Andrea Montoya Restrepo	1.035.419.034
Miembro	Juan Camilo Palacio Sánchez	3.396.174
Miembro	Martha Lucia Restrepo Brand	21.403.847
Miembro	María Lorena Libertti Murillo	42.869.368
Miembro	Joaquín Ramírez Grajales	70.513.332

REVISORES FISCALES

Que por acta número 30 del 25 de marzo de 2023 de Asamblea General Ordinaria, inscrita mediante auto número 2023080065168 del 18 de mayo de 2023 y auto aclaratorio número 2023080065887 del 6 de junio de 2023, se designó a:

Cargo	Nombre	Identificación	T.Prof.
Revisor Fiscal Principal	Idalba Lotero Villegas	43.832.394	115899- T
Revisor Fiscal Suplente	Betty de Jesús Urrego Marulanda	43.187.429	231830-T

REFORMAS

Hasta la fecha la entidad ha sido reformada por las siguientes resoluciones:

Resolución número 2017060042811 del 6 de marzo de 2017
Resolución número 20170600768863 del 27 de abril de 2017.
Resolución número 2023060048615 del 23 de marzo de 2023.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Gobernación de Antioquia, los sábados NO son días hábiles. Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICACIONES.

La dependencia respectiva de la Gobernación certificara los hechos que consten en los correspondientes expedientes de las entidades a que se refiere el presente Capítulo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.3.15 del Decreto 1066 de 2015.

PATRIMONIO

El patrimonio inicial de la entidad está conformado por Quinientos Sesenta Mil Pesos ($560.000)

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El presente certificado se expide a petición de la interesada, la cual hace relación al Radicado 2025010046077 del 31 de enero de 2025. Se expide un (1) certificado según comprobante del Banco Popular del 29 de enero de 2025.

NESTOR FERNANDO ZULUAGA GIRALDO
DIRECTOR TECNICO

Proyectó: Magnolia Muriel M. Auxiliar Administrativo
Revisó: Melissa Lorena Ávila Arévalo. Profesional Universitario.